



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de marzo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

45° período de sesiones

6 de junio a 1° de julio de 2005

Tema 4 c) del programa provisional\*

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

### **Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social**

#### **Nota del Secretario General**

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, y 59/272, de 23 de diciembre de 2004, el Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social.

---

\* E/AC.51/2005/1.



**Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social**

*Resumen*

El presente informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) se ha preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22º período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de haber adoptado decisiones sobre una evaluación a fondo.

En el examen trienal se señala que el Comité remitió las recomendaciones de la evaluación a fondo al Consejo Económico y Social y al Comité de Conferencias para que las examinaran. La OSSI considera que esa remisión no constituía una aprobación de las recomendaciones. El examen intergubernamental no llegó a tener lugar, si bien, como se señala en el presente informe, desde 2002 la Secretaría ha realizado amplias actividades encaminadas a abordar muchas de las inquietudes expresadas en la evaluación a fondo, y existen mecanismos de evaluación adecuados y apropiados para mantener informados a los Estados Miembros sobre los progresos conseguidos al respecto.

## I. Introducción

1. En su 42º período de sesiones, celebrado en 2002, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social (E/AC.51/2002/4). Las conclusiones alcanzadas por el Comité y las recomendaciones formuladas en relación con la evaluación, citadas en los párrafos 4 y 6 *infra*, fueron aprobadas por la Asamblea General en el párrafo 7 de la sección III de su resolución 57/282, de 20 de diciembre de 2002.

2. En el presente informe figuran las conclusiones del examen trienal realizado para determinar el grado en que se han aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité hace tres años. La situación respecto de las recomendaciones se examina en la sección II *infra*, en dos apartados: a) examen del informe sobre la evaluación a fondo por los órganos intergubernamentales; y b) medidas adoptadas por la Secretaría en el período 2002-2004 pertinentes para las inquietudes expresadas en el informe sobre la evaluación a fondo.

3. La evaluación a fondo abarcó las actividades realizadas por la División (posteriormente, Oficina) de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El presente examen trienal se basa en un examen de la información y documentación proporcionadas por la Oficina y la División y en las consultas mantenidas con sus funcionarios. Se distribuyó a ambas un proyecto del informe y se tuvieron en cuenta sus observaciones al respecto.

## II. Observaciones

### A. Examen del informe sobre evaluación a fondo por los órganos intergubernamentales

4. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sobre la evaluación a fondo en su 42º período de sesiones<sup>1</sup> y remitió sus recomendaciones al Consejo Económico y Social y al Comité de Conferencias. Con respecto a la primera parte del informe, el Comité llegó a la conclusión de que las conclusiones y recomendaciones:

“debían ser examinadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo que celebraría en julio de 2002, así como por sus órganos subsidiarios pertinentes y por las comisiones principales competentes de la Asamblea General”<sup>2</sup>.

La OSSI consideró que esa remisión no constituía una aprobación de las recomendaciones y, por consiguiente, la Oficina no juzgó conveniente insistir en su aplicación.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/57/16)*, párrs. 260 a 274.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 271.

5. En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo Económico y Social tuvo ante sí, como parte de su documentación, el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 42º período de sesiones, pero no el informe sobre la evaluación a fondo. En ninguna de las resoluciones ni decisiones del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2002 se hace referencia a la evaluación a fondo. La OSSI llegó a la conclusión de que la evaluación a fondo no había sido examinada por el Consejo ni sus órganos subsidiarios. La OSSI señala, sin embargo, que la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en su presentación al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales de mayo de 2002, hizo referencia a la evaluación a fondo, de la que dijo que daba fe de la efectividad del programa de difusión emprendido por la Sección (E/2002/71 (Part II), párr. 6).

6. Con respecto a la segunda parte del informe, el Comité del Programa y de la Coordinación señaló que:

“algunas de las recomendaciones que figuraban en la segunda parte del informe se referían a cuestiones que estaban siendo consideradas por la Asamblea General o ya habían sido consideradas concluyentemente por la Asamblea y sus demás órganos pertinentes en relación con diversos temas del programa y, a este respecto, invitó al Comité de Conferencias a considerar las recomendaciones 1 c) y d) y la recomendación 2 formuladas en el informe, y puso de relieve que, al considerar la recomendación 2, debía tenerse presente la necesidad de prestar servicios adecuados a los Estados Miembros”<sup>3</sup>.

La OSSI consideró que esa remisión no constituía una aprobación de las recomendaciones y, por consiguiente, no juzgó conveniente insistir en su aplicación.

7. No hay ninguna referencia al informe sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social en el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2002<sup>4</sup>.

8. La Asamblea General, como parte de la documentación que se le había presentado para su examen del tema relativo a la planificación de programas, tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 42º período de sesiones. En la sección III de su resolución 57/282, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea:

“3. *Destaca* la importante contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular las Comisiones Principales de la Asamblea General, en el examen de las recomendaciones sobre evaluación;

4. *Reitera* su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité que se refirieran a su labor y tomar las medidas del caso;

5. *Lamenta* que los órganos intergubernamentales pertinentes no hubieran examinado las recomendaciones sobre evaluación del Comité”.

<sup>3</sup> Ibid., párr. 272.

<sup>4</sup> Ibid., *Suplemento No. 32* (A/57/32 y Corr.1).

## **B. Medidas adoptadas por la Secretaría en el período 2002-2004 pertinentes para las inquietudes expresadas en el informe sobre la evaluación a fondo**

### **1. Evaluación de los servicios de apoyo al Consejo Económico y Social y de coordinación de sus actividades**

9. En el informe presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002 sobre un mayor fortalecimiento del Consejo (E/2002/62) se abordaban varias de las inquietudes de la evaluación a fondo. En el resumen del informe se hacía referencia a unas propuestas para permitir al Consejo flexibilizar en mayor medida el calendario de sus períodos de sesiones, recomendaciones con objeto de mejorar la divulgación y la repercusión de las actividades operacionales y potenciar la eficacia en la gestión de la labor de sus comisiones orgánicas y sugerencias para intensificar el alcance de la labor del Consejo entre las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo aprobó el 26 de julio de 2002 las conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo<sup>5</sup>. Un año más tarde, el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre el mismo tema (E/2003/74), en que figuraba un examen de la aplicación de las conclusiones convenidas 2002/1 y las resoluciones conexas. En el párrafo 6 del informe se llegaba a la conclusión de que se habían logrado progresos importantes en los métodos de trabajo del Consejo en los últimos años, principalmente respecto del aumento de la eficiencia y la participación de los órganos subsidiarios y otros interesados en la labor del Consejo, pero que el Consejo necesitaría seguir desarrollando las modalidades para lograr un examen integrado y efectivo del seguimiento de los programas comunes resultado de las principales conferencias, y se formulaban 10 recomendaciones al respecto. En una alocución ante el Consejo pronunciada el 10 de septiembre de 2003, su Presidente formuló una serie de nuevas propuestas para fortalecer el papel del Consejo. A raíz de esas propuestas, el 7 de mayo de 2004 se celebró en Nueva York una reunión oficiosa de mesa redonda sobre la reforma del Consejo. Posteriormente, reflexionando sobre la reforma del Consejo sobre la base de la reunión de mesa redonda, el 23 de julio de 2004 el Presidente del Consejo profundizó, entre otras cosas, en el papel del Consejo en relación con el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias; la interacción con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; la función mediadora del Consejo y sus métodos de trabajo y la difusión de su labor.

10. No hay ninguna referencia al informe sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social en los documentos sobre la reforma mencionados *supra*.

11. Después de examinar un proyecto del presente informe, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló las observaciones siguientes, que guardan relación con la aplicación de las recomendaciones 1 a 7 (reproducidas en el anexo del presente informe) respecto de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social:

---

<sup>5</sup> Véase *ibid.*, *Suplemento No. 3 (A/57/3/Rev.1)*, cap. V, secc. A.

a) *Recomendación 1. El informe presentado por el Secretario General al Consejo para su serie de sesiones de alto nivel en 2004 tuvo una notable repercusión en las deliberaciones. La mayor parte de sus recomendaciones se incluyó en la Declaración Ministerial. La cooperación con otras entidades de la Secretaría, especialmente la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, facilitó la preparación de la documentación para la serie de sesiones. También se procuró mantener una estrecha cooperación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en 2003. Los resultados de las mesas redondas y las reuniones de información celebradas para preparar la serie de sesiones de alto nivel fueron resumidos y publicados en el sitio del Consejo en la Web;*

b) *Recomendación 2. Para mejorar la interacción entre las comisiones orgánicas y promover la coherencia dentro del mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas se han organizado tres tipos de reuniones, con la participación de los Presidentes de las comisiones: i) reuniones conjuntas de las Mesas de las comisiones orgánicas y el Consejo Económico y Social; ii) una reunión de los Presidentes de las comisiones con el Consejo; y iii) una reunión de los Presidentes de todas las comisiones orgánicas. La Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social presta asistencia actualmente en una segunda ronda de consultas sobre un programa de trabajo plurianual, que puede suponer un importante instrumento para hacer participar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas en la labor del Consejo relativa a temas comunes. La recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre el seguimiento integrado de las conferencias, aprobada por el Consejo, en el sentido de combinar los informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1966, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003, permitirá a la División promover un marco común para llevar a cabo el seguimiento;*

c) *Recomendación 3. Véanse las observaciones de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en el párrafo 15 infra;*

d) *Recomendación 4. La Oficina apoyó la culminación con éxito por la Asamblea General de la revisión trienal amplia de 2004 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas mediante la aprobación por la Asamblea de la resolución 59/250, de 22 de diciembre de 2004. En la resolución, la Asamblea hacía referencia a las tareas que debía realizar el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales en 2005 y 2006;*

e) *Recomendación 5. La reforma del funcionamiento del Consejo Económico y Social, incluido el calendario de sus series de sesiones, ha sido estudiada por el Consejo y fue el tema de su serie de sesiones de coordinación de 2002. La Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social preparó un informe para esa reunión (E/2002/62) que contenía recomendaciones concretas. Sin embargo, no se alcanzó un consenso sobre la cuestión. Los debates continúan en reuniones oficiosas convocadas por el Presidente del Consejo;*

f) *Recomendación 6. En la esfera de la divulgación y la comunicación, se ha rediseñado el sitio del Consejo Económico y Social en la Web, que ya está en funcionamiento y a la disposición del público. Además, se han preparado*

*presentaciones en Power Point sobre la labor del Consejo y sus mecanismos institucionales como instrumentos para las actividades de difusión, que pueden consultarse en el nuevo sitio en la Web. Se sigue publicando el boletín informativo del Consejo Económico y Social. Desde 2001 se han preparado y difundido libros sobre los trabajos y los resultados de las series de sesiones de alto nivel del Consejo;*

*g) Recomendación 7. Se ha logrado seguir más de cerca las solicitudes mediante la consolidación de una base de datos que se actualiza periódicamente. Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las organizaciones no gubernamentales de carácter consultivo general y especial en los casos en que hay dos o más informes cuatrienales pendientes de organizaciones que no han respondido a los intentos periódicos de entrar en contacto con ellas. La Secretaría también ha facilitado la celebración de breves reuniones oficiosas durante el período de sesiones del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para decidir sobre unos métodos de trabajo más adecuados y eficaces respecto del examen de solicitudes aplazadas y nuevas solicitudes.*

## **2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social**

12. En el informe del Secretario General sobre el modo de mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289) se abordaban varias de las inquietudes expresadas en la evaluación a fondo. En el informe se indicaban propuestas para que el Departamento pudiera desempeñar una función más proactiva que no se limitara a prestar pasivamente servicios (párr. 8). Proponía medidas de reforma en relación con el apoyo prestado al Presidente de la Asamblea General; la función de las secretarías de órganos y organismos; el apoyo a la documentación y el apoyo editorial; los servicios de traducción; y la programación de reuniones y la utilización de tecnología. Esas reformas incluían cambios estructurales y cambios en la mentalidad del Departamento (párr. 22). Las reformas relativas a la situación de la documentación (párrs. 52 a 66) suponían, entre otras cosas:

- a) Mejorar el sistema de procesamiento de documentos;
- b) Una mejor planificación anticipada;
- c) Instituir un sistema de períodos precisos para el procesamiento de informes;
- d) Hacer cumplir el límite de páginas;
- e) Reemplazar las actas resumidas;
- f) Instituir la impresión a pedido.

Se llegaba a la conclusión de que las medidas indicadas requerían una modificación profunda del carácter del Departamento y su funcionamiento (párr. 67).

13. En un informe preparado en respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General en la resolución 57/283 B, de 15 de abril de 2003, y como seguimiento del informe mencionado más arriba, el Secretario General resumió las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en el primer año de reforma e indicó el camino para el futuro (A/58/213). En el informe, el Secretario General concluía que el primer año de la reforma había servido para establecer una sólida base a fin de cambiar fundamentalmente la filosofía y la

mentalidad existentes y para reconfigurar el modus operandi del Departamento y enumeraba varias medidas de seguimiento (párrs. 51 y 52). La Asamblea General, por las resoluciones 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, de 1º de julio de 2004, adoptó decisiones sobre la revitalización de su labor, y en el párrafo 3 de esa última resolución pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones sobre todos los aspectos de la revitalización.

14. No hay ninguna referencia al informe sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social en los documentos sobre la reforma mencionados *supra*. Sin embargo, en el plan de ejecución de la reforma del Departamento figura una referencia al apoyo de la Sección de Consulta Administrativa de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para esa labor (A/58/213, párr. 2). Ese apoyo interno ya se ha prestado.

15. *Después de examinar un proyecto del presente informe, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias formuló las observaciones siguientes, que guardan relación con la aplicación de las recomendaciones 1 a 5 (véase el anexo), respecto del Departamento:*

a) *La asistencia prestada por la secretaria técnica a la Asamblea General y su Presidente al suministrar información de antecedentes y analítica pertinente contribuyó a la aprobación por la Asamblea General de su resolución sobre la revitalización;*

b) *La asistencia prestada por la secretaria del Consejo Económico y Social al Presidente y mediante las reuniones conjuntas del Consejo con las Mesas de las comisiones orgánicas, especialmente sobre las directrices de presentación de informes, contribuyeron a avanzar hacia unas relaciones mejor articuladas entre el Consejo y sus comisiones orgánicas;*

c) *El Departamento seguirá gestionando la corriente de tareas en relación con la documentación y la prestación de servicios de reuniones, aprovechando al máximo los recursos humanos, financieros y de tecnología de la información que tiene a su disposición. La gestión de la documentación exigirá ampliar la planificación anticipada más allá del Departamento para buscar el compromiso de otros departamentos y órganos intergubernamentales a fin de atender mejor las peticiones de los Estados Miembros de que mejore la puntualidad de la publicación de documentos;*

d) *Se hará hincapié en la supervisión y la autoevaluación del desempeño para garantizar que se progrese de forma equilibrada hacia el logro de los cuatro objetivos interrelacionados de aumentar la productividad, la calidad, la puntualidad y la eficacia en función de los costos. Actualmente se realiza una autoevaluación a título experimental con asistencia de la OSSI. El objetivo es utilizar el sistema de asignación de fechas para gestionar y procesar la documentación como base para una actividad de autoevaluación que más adelante pueda repetirse en otros ámbitos del Departamento;*

e) *El objetivo del Departamento es satisfacer mejor las demandas de que son objeto sus servicios. Mediante encuestas periódicas a los clientes y con la orientación proporcionada por los órganos intergubernamentales de supervisión, el Departamento logrará adecuarse mejor a las necesidades de sus clientes;*



f) *El Departamento ha iniciado varios proyectos de gran alcance, como el sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (E-meets) y el concepto de la gestión electrónica de la información (e-Docs), para ponerse al día de la nueva tecnología. Se están formulando directrices para todas las esferas a fin de uniformar los procedimientos operacionales;*

g) *El Departamento presenta informes al Comité de Conferencias, y muchas de las recomendaciones y cuestiones son examinadas automáticamente por el Comité en sus períodos de sesiones. El Departamento seguirá colaborando activamente con el Comité de Conferencias y los demás órganos intergubernamentales a los que presta servicio.*

### III. Conclusiones

16. Habida cuenta de que los exámenes intergubernamentales solicitados por el Comité del Programa y de la Coordinación no tuvieron lugar, las recomendaciones de la evaluación a fondo, reproducidas en el anexo del presente informe, no han sido objeto de medidas oficiales de seguimiento por la Secretaría. Sin embargo, en el período de examen 2002-2004, la Secretaría ha realizado amplias actividades encaminadas a abordar muchas de las inquietudes expresadas en la evaluación a fondo, y existen mecanismos de evaluación adecuados y apropiados para mantener informados a los Estados Miembros sobre los logros conseguidos al respecto.

17. En su 44° período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación pidió a la OSSI que incluyera en futuras evaluaciones a fondo y temáticas, así como en los exámenes trienales, una breve sección sobre las cuestiones que se beneficiarían de orientación y seguimiento de carácter intergubernamental, tanto por el Comité como por otros órganos apropiados<sup>6</sup>. Para la OSSI sería beneficioso contar con la orientación del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la cuestión de las nuevas medidas que eventualmente deban adoptarse con respecto a la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social.

(Firmado) Dileep Nair  
Secretario General Adjunto de Servicios  
de Supervisión Interna

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16), párr. 383

## Anexo

### **Recomendaciones que figuran en el informe sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social (E/AC.51/2002/4)**

#### **A. Evaluación de los servicios de apoyo al Consejo Económico y Social y de coordinación de sus actividades**

##### **Recomendación 1**

##### **Hacer que en el proceso preparatorio de las series de sesiones del Consejo Económico y Social haya más deliberaciones y reflexión**

a) En colaboración con los miembros de la Mesa del Consejo Económico y Social, la División<sup>a</sup> debería preparar propuestas de criterios concretos que sirvan de orientación para elegir los temas para las distintas series de sesiones del Consejo, de manera que queden de manifiesto las ventajas comparativas del Consejo Económico y Social con respecto a sus órganos subsidiarios y a otros órganos de las Naciones Unidas, y pedir a la Secretaría que siga esos criterios a la hora de proponer temas para examen;

b) Para preparar las series de sesiones de alto nivel, de coordinación y sobre actividades operacionales, sobre todo cuando se aborda un tema nuevo o incipiente o que se ha estudiado poco en foros intergubernamentales, habría que recurrir a grupos de expertos y organizar seminarios que duraran el tiempo suficiente para poder adoptar recomendaciones. Los resultados de la labor de todos los grupos especiales y de las sesiones de información acerca de cualquier serie de sesiones deberían resumirse y presentarse al Consejo como documentos oficiales. Otras secciones de la Secretaría con experiencia en la cuestión de que se trate deberían participar en la preparación de los informes y la División se encargaría de los principales documentos sobre el tema abordado;

c) La División debería proponer a la Mesa del Consejo que los temas que se tratan en las reuniones con las instituciones de Bretton Woods estén más estrechamente relacionados con los que examina el Consejo en sus series de sesiones y que los resultados de esas reuniones se incluyan en la documentación anticipada que prepara la Secretaría. Habría que intentar llegar a un acuerdo para adoptar un documento final al término de las reuniones conjuntas;

d) Cuando esté previsto celebrar en Ginebra el período de sesiones del Consejo, la División debería tratar de hacer participar en él a las delegaciones y organismos que utilicen nuevas técnicas de comunicación como la teleconferencia.

---

<sup>a</sup> División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social, posteriormente denominada Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social.

**Recomendación 2****Planificar la labor del Consejo a más largo plazo y establecer mejores relaciones con las comisiones orgánicas**

Con el fin de ayudar a las comisiones orgánicas a hacer sus aportaciones y de mejorar la capacidad de la Secretaría para preparar análisis de política de utilidad para los debates, la Secretaría debería proponer al Consejo que considere la posibilidad de establecer, a título orientativo, un programa de trabajo plurianual, que se podría ir afinando en función de los acontecimientos.

**Recomendación 3****Presentar la documentación con mayor puntualidad**

La secretaría técnica del Consejo, que depende del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, debería preparar, en consulta con la División, provisiones actualizadas para la Mesa del Consejo acerca de los documentos disponibles de diversos departamentos para todas las series de sesiones.

**Recomendación 4****Hacer que sea más eficaz la función de enlace que desempeña la División entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en lo que respecta a las cuestiones operacionales**

La Secretaría debería recomendar a la Segunda Comisión de la Asamblea General que, cuando revise el informe trienal sobre las actividades operacionales, señale las políticas operacionales en las que desea que el Consejo se centre durante los dos años que transcurren entre la presentación de cada informe.

**Recomendación 5****Reexaminar el calendario de las series de sesiones del Consejo**

Con objeto de facilitar el proceso de negociación sobre un tema determinado y de repartir la carga de trabajo en un período más largo, la Secretaría, en consulta con la Mesa del Consejo, otros departamentos sustantivos, diferentes organismos y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, debería preparar una propuesta para el Consejo, a fin de que éste considere la posibilidad de programar sus series de sesiones en distintos momentos del año y que las delegaciones puedan centrarse en la negociación de acuerdos sobre un solo tema al mismo tiempo.

**Recomendación 6****Hacer que la labor del Consejo se conozca mejor y sea más accesible**

a) Habida cuenta de que dar a conocer mejor la labor del Consejo constituye una parte importante de las funciones de la División, ésta debería proponer la introducción de revisiones en el plan de mediano plazo para que se incluyera un objetivo en materia de actividades de difusión y logros previstos al respecto;

b) La División debería volver a diseñar el sitio del Consejo Económico y Social en la Web con objeto de poner de relieve las cuestiones que éste ha tratado y va a tratar. Habría que actualizar el sitio con frecuencia e informar en él de los acontecimientos que se vayan produciendo.

#### **Recomendación 7**

##### **Reducir el atraso en la tramitación de las solicitudes de organizaciones no gubernamentales y los informes cuatrienales**

a) La División debería idear una estrategia para ponerse al día en el examen de las solicitudes presentadas por las organizaciones no gubernamentales y en la tramitación de los informes cuatrienales. Para ello habría que analizar el por qué del atraso, utilizar nuevas tecnologías y proponer al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales nuevos medios para controlar el volumen de solicitudes que se reciben, por ejemplo, fijar un límite en cuanto a la cantidad de solicitudes que se pueden aceptar cada año;

b) La Secretaría debería formular propuestas para mejorar la eficacia y los métodos de trabajo del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, como preparar un plan de trabajo diario antes del inicio del período de sesiones, informar a las organizaciones no gubernamentales de la fecha en que se van a examinar sus solicitudes y, por lo que se refiere a las solicitudes cuyo examen se ha aplazado, limitar las deliberaciones a las preguntas ya formuladas.

## **B. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social**

#### **Recomendación 1**

##### **Promover la prestación de asesoramiento y apoyo por las secretarías técnicas**

a) La División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social debería proporcionar asesoramiento a la oficina del Presidente sobre la manera de llevar a la práctica las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General acerca de la revitalización de la labor de ésta, en particular las relativas a la agrupación y la programación de los informes y los temas del programa, el fortalecimiento de la oficina del Presidente y la formulación de propuestas por el Departamento de Gestión para leer electrónicamente los votos;

b) En consulta con los departamentos sustantivos, las secretarías técnicas de las Comisiones Principales deberían presentar propuestas a las mesas respectivas sobre los informes que se podrían consolidar y las resoluciones que se podrían presentar cada dos años;

c) Las secretarías deberían celebrar consultas con los miembros de las mesas y los representantes gubernamentales acerca de la necesidad de contar con apoyo informático para redactar textos durante las negociaciones y garantizar que se dispone de ese apoyo;

d) El manual interno preparado por la Subdivisión de Prestación de Servicios al Consejo Económico y Social tendría que ser actualizado con directrices sobre las prácticas y los procedimientos que resultan ambiguos o que puedan tener que ser interpretados por los órganos subsidiarios del Consejo; habría que preparar manuales similares para las demás subdivisiones de la División.

**Recomendación 2**  
**Aprovechar mejor los recursos**

En los períodos de sesiones de organización de sus respectivos órganos intergubernamentales, las secretarías técnicas deberían examinar con las presidencias las estadísticas relativas a las reuniones del período de sesiones anterior y la manera de aprovechar mejor los recursos.

**Recomendación 3**  
**Reforzar el apoyo que prestan las secretarías sustantivas**

Con objeto de que los miembros de las mesas de los órganos intergubernamentales dispongan de más información, las secretarías sustantivas deberían organizar sesiones de orientación sobre los documentos clave en que se ponen de relieve las consecuencias en materia de políticas de los análisis presentados. De acuerdo con lo establecido en los reglamentos aplicables, la Secretaría debería prestar asistencia para redactar propuestas de textos a las delegaciones que lo soliciten. Las consecuencias prácticas de esa asistencia deberían ser aclaradas en el período de sesiones de organización y dadas a conocer a las secretarías sustantivas correspondientes por la secretaría técnica inmediatamente después de ese período de sesiones.

**Recomendación 4**  
**Publicar la documentación puntualmente**

a) El Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias debería seguir estudiando los motivos por los que la documentación se presenta con retraso y establecer una diferencia entre los retrasos debidos a que el Departamento depende de los informes de otros órganos de las Naciones Unidas u órganos externos y los que se podrían haber evitado con una mejor planificación de los recursos y las responsabilidades. En el caso del pequeño porcentaje de documentos que se presentan antes del plazo límite, el Departamento también debería poder determinar si el retraso en su publicación se debe a una reestructuración de las prioridades o del procesamiento. El Departamento debería establecer un plan para acabar con los retrasos en la publicación de documentación causados por decisiones sobre las que tiene control la Secretaría;

b) Las responsabilidades respecto de la aplicación de las recomendaciones deberían darse a conocer lo antes posible después del final de cada período de sesiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General o de su continuación.

**Recomendación 5**  
**Someter esta cuestión al examen del Comité de Conferencias**

El presente informe y las conclusiones y recomendaciones al respecto del Comité del Programa y de la Coordinación deberían presentarse al Comité de Conferencias cuando se reúna en 2002.